



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927

383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es



ANUNCIO

RESOLUCION DE ALCALDÍA.

D. MIGUEL SALAZAR LEO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Conocida la regulación de la asignación, configuración y gestión de la Subvención Plan Provincial Extraordinario de Empleo: "Diputación Emplea", de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, al amparo del cual se va a realizar la contratación de un desempleado/a, igual o mayor de 50 años. Los 50 años deberá tenerlos cumplidos a fecha de valoración de los requisitos por el Tribunal de Selección, por un período hasta 31-12-2018, a jornada completa (40 horas semanales), para LIMPIADOR/A, y en virtud de las competencias que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente procedo a aprobar las siguientes

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A, PARA DESEMPLEADOS/AS CON 50 AÑOS CUMPLIDOS A FECHA DE VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, AL AMPARO del Plan Provincial Extraordinario de Empleo: "Diputación Emplea", de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA: El objeto de la convocatoria es la contratación laboral, con carácter temporal, de una plaza de LIMPIADOR/A, para desempleados/as de Aldea del Cano (Cáceres), igual o mayor de 50 años. Los 50 años deberá tenerlos cumplidos a fecha de valoración de los requisitos por el Tribunal de Selección, a jornada completa, 40 horas semanales, a distribuir según necesidades del Ayuntamiento, por un período hasta 31-12-2018, con un período de prueba de quince días.

La retribución mensual bruta será la correspondiente al salario mínimo interprofesional. La contratación está financiada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres dentro del Plan Provincial Extraordinario de Empleo: "Diputación Emplea", de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones

- A) Tener 50 años cumplidos a fecha de valoración de requisitos por el Tribunal de Selección.
- B) Tener la nacionalidad española o comunitaria.
 - C) Tener el Título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.
 - D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - E) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - F) Estar inscrito en el SEXPE como demandante de empleo de Aldea del





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927

383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

Cano (Cáceres). No se admitirán las mejoras de empleo.

- G) Deberá cumplirse al menos uno de los siguientes requisitos, teniendo prioridad los desempleados que cumplan los dos requisitos siguientes indicados en este apartado g).

g.1)-Estar en situación de desempleo durante al menos los seis meses anteriores a la fecha de finalización de presentación de solicitudes (Deberá aportarse certificado al respecto o informe de vida laboral).

g.2) El desempleado no podrá estar percibiendo prestaciones sociales de ningún tipo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En cualquier caso, de conformidad con el punto f) de esta base segunda, deberá estarse en situación de desempleo.

TERCERA. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El tribunal de selección estará formado por:

-Presidenta: La Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad Integral "Sierra de Montánchez", Dña. Ángela Carrasco Gómez.

-Vocal: Dña. María Álvarez Feria, Trabajadora Social de la Mancomunidad Integral "Sierra de Montánchez".

-La Secretaria del Ayuntamiento, Ingrid Gutiérrez del Brío, que actuará como vocal y como secretaria del Tribunal de selección.

Suplente: D. Roberto Borrachero Grados: Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral "Sierra de Montánchez".

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias que así lo justifiquen.

Serán designados por el Alcalde Presidente de conformidad con las estipulaciones del artículo 60 del TRLEBEP .

Constitución y actuación.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes, indistintamente , siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927

383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

La actuación del Tribunal, se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Vinculación de las Resoluciones del Tribunal.- El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

CUARTA.- SOLICITUDES. Aquellas personas que cumpliendo los requisitos indicados en la base segunda deseen participar en el proceso de selección, deberán presentar solicitud conforme al modelo que se acompaña con estas bases. **El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la exposición de estas bases en el tablón municipal de anuncios, hasta el VEINTISEIS DE OCTUBRE de 2018, A LAS 14:00 HORAS.** A la solicitud se acompañará **necesariamente** la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral .
- Certificado del SEPE-INEM del solicitante, que acredite si se percibe o no cualquier tipo de prestación o subsidio de desempleo (oficina de prestaciones comarcal de Cáceres).
- Certificado de pensiones de la Seguridad Social del solicitante, que acredite si percibe o no pensiones de la Seguridad Social (CAISS).
- Documento Nacional de Identidad, o equivalente.

QUINTA.- PROCESO SELECTIVO.

La fecha de realización de la selección: Se convoca al Tribunal de Selección para el día TREINTA DE OCTUBRE de 2018 a las 13:00 horas, en el Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), al objeto de realizar la valoración de la documentación presentada.

Verificados que los candidatos/as cumplen los requisitos, si hubiera varios candidatos/as que resultaran empatados en cuanto al cumplimiento de los requisitos, se procederá a realizar un sorteo entre los mismos. En todo caso queda convocado el sorteo para el día 30-10-2018 a las 14:00 horas. De igual forma, ese día y hora se realizarán sucesivos sorteos para determinar el orden de contratación para constituir lista de bolsa de trabajo para posibles sustituciones, entre todos los candidatos que cumplan los requisitos.

Los candidatos que, no hayan obtenido puesto, integrarán una lista de espera con la finalidad de ser llamados para la cobertura temporal de puestos de trabajo de similares características que los convocados.

El orden en que figurarán los candidatos vendrá determinado por el sorteo celebrado, si hubiera varios candidatos/as que cumplieran los requisitos.

Terminada la selección de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado el proceso de selección.





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

A la vista del resultado, el Presidente del Tribunal elevará la oportuna propuesta al Alcalde a favor del candidato/a que cumpla los requisitos, en caso de que sean varios los que cumplan los requisitos, se resolverá por sorteo, y se realizará un listado con el orden en que hayan quedado los candidatos tras la celebración de sorteo.

Si algún seleccionado renunciase o no pudiese ocupar el puesto de trabajo por algún motivo, el Alcalde podrá contratar al siguiente según el orden de que figure en el listado indicado, utilizando dicha lista como bolsa de trabajo, o, convocar nuevamente la plaza.

SEXTA:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar las resoluciones necesarias para el buen funcionamiento del procedimiento, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo lo no previsto, supletoriamente será de aplicación el Decreto 73/1986 , de 16 de diciembre, R.O. 364/1995 , de 10 de marzo, Ley 7/1985 , de 2 de abril, R.O. 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, El Estatuto de los trabajadores y la Ley de Función Pública.

Contra las presentes bases, su convocatoria y cuantos actos deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, se podrá interponer los recursos en la forma y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las sucesivas actuaciones relativas al proceso de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios y Bando Móvil del Ayuntamiento.

En Aldea del Cano, a veintidós de octubre de 2018

ALCALDE PRESIDENTE

FDO. MIGUEL SALAZAR LEO





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO LIMPIADOR/A PARA DESEMPLEADOS MAYORES O IGUALES A 50 AÑOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO (CÁCERES) AL AMPARO DEL PROGRAMA "DIPUTACION EMPLEA" DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES

APELLIDOS		NOMBRE
DNI	MOVIL	Email
DOMICILIO	C.P.	POBLACION

SOLICITO participar en el proceso selectivo de una plaza de LIMPIADOR/A de Aldea del Cano conforme a las bases de la convocatoria, para lo cual **DECLARO** bajo mi responsabilidad.

- 1) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones
- 2) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- 3) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas por la legislación vigente, para contratar con la Administración.
- 4) Que reúno todos y cada uno de los requisitos indicados en la convocatoria, además de la veracidad de los datos.

Que apporto la siguiente documentación para su valoración:

En Aldea del Cano a de de 2018

Fdo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO (CÁCERES).



